

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 051, de fecha 27.01.14, de la Encargada del Depto. Servicio Comunitario (S) a la Señorita Directora de Administración y Finanzas.
4. Decreto N° 00717, de fecha 20.03.14. Llama a Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir Pasajes de Ida y Regreso desde la Comuna de Santa Cruz hasta las ciudades de Santiago y Rancagua.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.24.01.007.001.003.

DECRETO

EXENTO N° 00847

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**ADQUISICIÓN DE PASAJES DE IDA Y REGRESO AYUDA SOCIAL**", autorizada por Decreto Exento N° 00717, de fecha 20.03.14, debido a que no cumple con lo establecido en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (S)

GAGV/ABAG/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Social (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)